

Lunes, 12 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garganta la Olla

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2025.**

Habiendo transcurrido un mes desde que el Pleno del Ayuntamiento de Garganta la Olla rechazó la cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto General 2025 sin que se haya presentado moción de censura con candidato/a alternativo/a a Alcalde, se considera otorgada la confianza y aprobado inicialmente el proyecto de Presupuesto General 2025, de conformidad con el artículo 197 bis de la Ley Orgánica de 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://gargantalaolla.sedeelectronica.es>

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Garganta la Olla, 7 de mayo de 2025

Santiago Blázquez López

ALCALDE

